Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

429

LA PLATA, - 2 MAYO 2016

VISTO el expediente Nº 2160-7019/16, por el cual se propicia la designación en la Secretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, de Vanina REIMONDI, en el cargo de Directora de Logística y Comunicación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nº 14803 fue creada la Secretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, y por Decreto Nº 47/16 se aprobó su estructura orgánico funcional;

Que se propicia la designación en el ámbito de la Secretaría mencionada, en el cargo citado en el exordio, de Vanina REIMONDI, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que atento a lo normado por el Decreto Nº 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia la presente designación, a partir del 11 de diciembre de 2015;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06.23.000, SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Subsecretaría de Gestión Cultural, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a Vanina REIMONDI (D.N.I. Nº 35.334.694, Clase 1991), a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Directora de Logística y Comunicación dependiente de la Dirección Provincial de Festivales y Eventos Centrales.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

DECRETO Nº 429

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires